



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 26 de enero de 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 005-2023-PEAH/DE, del 10 de enero de 2023, la Resolución Directoral N° 009-2023-PEAH/DE, del 16 de enero del 2023 y el Memorándum N° 036-2023-MIDAGR-PEAH-6301, del 26 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020¹, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1°, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, “...tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación,



¹ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 24 de noviembre del 2020

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2023-PEAH/DE

funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales”;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, se estableció que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 079-2022-PEAH/DE, del 11 de julio de 2022, se resolvió; **RECONFORMAR** los Usuarios del Aplicativo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, a los siguientes servidores públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

USUARIOS DEL APLICATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - MIDAGRI	
María Consuelo Gonzales Avenio	Funcionario Responsable
Jean Vargas Castillejos	Operador de la Entidad
Edwin Valera Cívico	Operador de la Entidad
Marco Antonio Vélez de Villa Romero	Operador de la Entidad

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2023-PEAH/DE, del 10 de enero de 2023, se resolvió; **RECONFORMAR** los Usuarios del Aplicativo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, el cual fue conformado por los siguientes servidores:

USUARIOS DEL APLICATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - MIDAGRI	
Erwing López Calvo	Funcionario Responsable
Clinton Dugar Poma Martel	Operador de la Entidad
Carlos Junnior Huamán Rojas	Operador de la Entidad
Marco Antonio Vélez de Villa Romero	Operador de la Entidad

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-PEAH/DE, del 16 de enero de 2023, se resolvió, dejar sin efecto la designación de los servidores, Carlos Junnior Huamán Rojas y Erwing López Calvo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento respectivamente, quienes conformaron los usuarios del aplicativo para la implementación del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2023-PEAH/DE, de fecha 17 de enero de 2023, se resolvió; **ENCARGAR** el cargo de Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento al Econ. Alex Edinson Berrospi Trujillo;

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2023-PEAH/DE

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2023-PEAH/DE, de fecha 25 de enero de 2023, se resolvió, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 015-2023-PEAH/DE, de fecha 17 de enero de 2023, mediante la cual, se le encargó el cargo de Jefe de la Oficina de Administración a la C.P.C. Yovanna Recavarren Silva. Asimismo, en dicho acto resolutivo se resolvió en el artículo segundo, **DESIGNAR** al Lic. Adm. Alfredo Antonio Montero Bernal, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración a partir del 25 de enero del 2023;

Que, mediante Memorándum N° 036-2023-MIDAGRI-PEAH-6301, del 26 de enero de 2023, se dispuso que la Oficina de Asesoría Legal proyecte la resolución de re conformación de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

USUARIOS DEL APLICATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - MIDAGRI	
Alfredo Antonio Montero Bernal	Funcionario Responsable
Patricia Fernández Soria	Operador de la Entidad
Alex Edinson Berrospi Trujillo	Operador de la Entidad
Marco Antonio Vélez de Villa Romero	Operador de la Entidad

Por las consideraciones que anteceden, contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, del Jefe de la Oficina de Administración, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023², y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR; los Usuarios del Aplicativo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual quedará conformado por los siguientes servidores:

USUARIOS DEL APLICATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - MIDAGRI	
Alfredo Antonio Montero Bernal	Funcionario Responsable
Patricia Fernández Soria	Operador de la Entidad
Alex Edinson Berrospi Trujillo	Operador de la Entidad
Marco Antonio Vélez de Villa Romero	Operador de la Entidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Usuarios del Aplicativo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Alto Huallaga, a fin de que tomen conocimiento del presente acto resolutivo, para el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Administración, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga para conocimiento.

² Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 07 de enero de 2023.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2023-PEAH/DE

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO